



RESOLUCION - CS - N° 002 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1991

Expte. N° 558/84

VISTO:

El artículo 57 Bis del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por resolución N° 350-87 y modificado posteriormente por resoluciones Nros. 385-88, 481-88, 470-89, 518-89 y 066-90; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establecía que los profesores regulares que se hubieren presentado al llamado a concurso en el cargo que tiene por objeto renovar sus funciones, tal como fuera notificado por la Facultad, mantendrán su condición de regular hasta tanto culmine la sustanciación del mencionado concurso;

Que a la fecha ha culminado una parte importante de la sustanciación de los concursos que tenían por objeto, entre otros, la renovación de la designación de profesores regulares, según lo establecido en los artículos 45 y 46 del Estatuto;

Que resulta necesario dejar establecida la continuidad de funciones en condición de regular de aquellos profesores que hayan cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 57 Bis citado anteriormente;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que los profesores que hayan cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 57 Bis, mantuvieron su condición de regular desde la fecha de finalización de su designación en tal carácter hasta la culminación de la sustanciación del concurso que tenía por objeto la renovación de su designación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y lleve a cabo en el ámbito académico para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
D

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO